



SECCIÓN SEXTA

Núm. 2385

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLÉN

ANUNCIO sobre aprobación inicial del Reglamento de colonias felinas.

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la Ordenanza núm. 52, Ordenanza municipal reguladora del Programa de Gestión de Colonias Felinas, del Ayuntamiento de Torres de Berrellén.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el acuerdo municipal se somete a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, y sede electrónica, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones contra la aprobación inicial.

Asimismo, conforme y a los efectos del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto de la Ordenanza inicialmente aprobada, se publica con acceso desde portal web en sede electrónica municipal:

<http://torresdeberrellen.sedelectronica.es>

Si transcurrido el plazo de exposición pública y audiencia anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la aprobación inicial, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo municipal de la mencionada Ordenanza, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario procediéndose a la publicación en el BOPZ del texto definitivo.

Torres de Berrellén, a 27 de marzo de 2025. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.